

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de 25 cénts. por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Sección primera.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta del 9 de Julio de 1891.*)

Sección segunda.

Ministerio de Gracia y Justicia.

REALES DECRETOS.

De conformidad con lo prevenido en la regla 2.ª del art. 2.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en trasladar á la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Valladolid, vacante por haber sido tambien trasladado D. José Campoamor, á D. Manuel Pascual y Calvo, que sirve igual cargo en la de Zaragoza.

Dado en Palacio á dos de Julio de mil ochocientos noventa y uno.—MARIA CRISTINA.—El Ministro de Gracia y Justicia, *Raimundo Fernandez Villaverde*.

(*Gaceta del 7 de Julio de 1891.*)

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la quinta disposición transitoria del Real decreto de 20 de Mayo último;

S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, ha tenido á bien nombrar Decano Presidente de la Junta interina del Colegio de Escribanos del territorio de esa Audiencia á D. Pedro Melon Sanchez; Vocales á D. Leon Gervás Pérez y D. Nicolás García Paredes; Tesorero á D. Toribio Diez Beites, y Secretario á D. Pedro Ajo Velasco, Escribanos residentes en esa capital.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento, y á fin de que por esa Presidencia se adopten las disposiciones convenientes para que se constituya dicha Junta, y se posesionen en sus cargos los interesados. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 30 de Junio de 1891.—*Villaverde*.—Sr. Presidente de la Audiencia de Valladolid.

(*Gaceta del 8 de Julio de 1891.*)



MINISTERIO DE LA GUERRA.

Cuarta Seccion.—Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles.

Relacion de las vacantes que han de proveerse con sujecion á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Real orden fecha 31 de Marzo último (Gaceta núm. 90), expedida por la Presidencia del Consejo de Ministros.

(CONTINUACION.)

DEPENDENCIA Ó SERVICIO.	Categoría	CLASE DE DESTINO.	Sueldo.	Gratificacio- nes y demás ventajas.	Fianzas	Condicio- nes espe- ciales.
<i>Capitanía general de las Islas Baleares.</i>						
		Segundo Jefe de la Guardia municipal	1.500	"	"	"
		Cabo segundo de la seccion nocturna de id.	985	"	"	"
Ayuntamiento de Palma.	"	Cabo de la seccion montada de la referida Guardia.	999	"	"	"
		Guardia municipal de la seccion rural.	900	"	"	"
		Idem de la seccion diurna.	900	"	"	"
		Idem de la seccion nocturna.	630	"	"	"
		Idem.	630	"	"	"
		Peon caminero.	630	"	"	"
<i>Capitanía general de Burgos.</i>						
Ayuntamiento de Val de San Vicente (Santander).	1. ^a	Secretario.	997'50	"	"	"
Juzgado de primera instancia de Santoña	1. ^a	Alguacil.	480	"	"	"
Obras públicas de Logroño.—Carreteras del Estado.	1. ^a	Peon caminero.	730	"	"	} No haber cumplido cuarenta años de edad.
Idem de Burgos.—Idem.	1. ^a	Idem.	730	"	"	
Ayuntamiento de Belmonte de Campos (Palencia).	"	Secretario.	475	"	"	"
<i>Capitanía general de Canarias.</i>						
Audiencia territorial de Las Palmas de Gran Canaria.	1. ^a	Mozo de estrados.	957'50	"	"	"
<i>Capitanía general de Castilla la Nueva.</i>						
Gobierno civil de Madrid.—Delegacion de Vigilancia de distrito.	"	Agente de segunda clase.	1.000	"	"	} Las que determina el vigente reglamento de los Cuerpos de Seguridad y Vigilancia.
		Idem.	1.000	"	"	
		Idem.	1.000	"	"	
		Idem.	1.000	"	"	
		Idem.	1.000	"	"	
		Idem.	1.000	"	"	
		Idem.	1.000	"	"	
		Idem.	1.000	"	"	
Obras públicas de Cuenca.—Carreteras del Estado.	1. ^a	Peon caminero.	730	"	"	} No haber cumplido cuarenta años de edad.
Escuela Normal superior de Toledo.	"	Mozo de aseo y oficios.	457	"	"	"
Ayuntamiento de Toledo.	"	Sereno.	821'25	"	"	"
Obras públicas de Toledo.—Carreteras del Estado.	1. ^a	Peon caminero.	2 pts. drs.	"	"	} No haber cumplido cuarenta años de edad.
		Idem.	2 id. id.	"	"	

DEPENDENCIA Ó SERVICIO.	CLASE DE DESTINO.	Sueldo.	Gratificacio- nes y demás ventajas.	Fianzas	Condicio- nes espe- ciales.
<i>Capitanía general de Castilla la Nueva.</i>					
	Peon caminero.	2 pts. drs.	"	"	
	Idem.. . . .	2id. id.	"	"	
	Idem.. . . .	2id. id.	"	"	
	Idem.. . . .	2id. id.	"	"	
	Idem.. . . .	2id. id.	"	"	
	Idem.. . . .	2id. id.	"	"	
	Idem.. . . .	2id. id.	"	"	
	Idem.. . . .	2id. id.	"	"	
Obras públicas de Toledo.—Carreteras del Estado. 1. ^a	Idem.. . . .	2id. id.	"	"	No haber cum- plido cuarenta años de edad.
	Idem.. . . .	2id. id.	"	"	
	Idem.. . . .	2id. id.	"	"	
	Idem.. . . .	2id. id.	"	"	
	Idem.. . . .	2id. id.	"	"	
	Idem.. . . .	2id. id.	"	"	
	Idem.. . . .	2id. id.	"	"	
	Idem.. . . .	2id. id.	"	"	
	Idem.. . . .	2id. id.	"	"	
	Idem.. . . .	2id. id.	"	"	
Ayuntamiento de Segovia. "	Director de la banda de música municipal.	1.400	"	"	"
Idem de Domingo García (Segovia). . . . "	Guarda del pinar de la Comunidad.	1 pta. diar.	"	"	"
Idem de Codorniz (Id.). "	Secretario.	750	"	"	"
Idem de Fuente Soto (Id.). "	Idem.. . . .	350	"	"	"
	Vigilante de infantería.	250 ps. dr.	"	"	"
	Idem.. . . .	Idem.. . . .	"	"	"
	Idem.. . . .	Idem.. . . .	"	"	"
	Idem.. . . .	Idem.. . . .	"	"	"
	Idem.. . . .	Idem.. . . .	"	"	"
	Idem.. . . .	Idem.. . . .	"	"	"
	Idem.. . . .	Idem.. . . .	"	"	"
	Idem.. . . .	Idem.. . . .	"	"	"
	Idem.. . . .	Idem.. . . .	"	"	"
	Idem.. . . .	Idem.. . . .	"	"	"
	Idem.. . . .	Idem.. . . .	"	"	"
	Idem.. . . .	Idem.. . . .	"	"	"
	Idem.. . . .	Idem.. . . .	"	"	"
	Idem.. . . .	Idem.. . . .	"	"	"
	Idem.. . . .	Idem.. . . .	"	"	"
	Idem.. . . .	Idem.. . . .	"	"	"
	Idem.. . . .	Idem.. . . .	"	"	"
	Idem.. . . .	Idem.. . . .	"	"	"
	Idem.. . . .	Idem.. . . .	"	"	"
	Idem.. . . .	Idem.. . . .	"	"	"
	Idem.. . . .	Idem.. . . .	"	"	"
Ayuntamiento de Madrid.—Cuerpo del Resguardo de Consumos. "	Idem.. . . .	Idem.. . . .	"	"	"
	Idem.. . . .	Idem.. . . .	"	"	"
	Idem.. . . .	Idem.. . . .	"	"	"
	Idem.. . . .	Idem.. . . .	"	"	"
	Idem.. . . .	Idem.. . . .	"	"	"
	Idem.. . . .	Idem.. . . .	"	"	"
	Idem.. . . .	Idem.. . . .	"	"	"
	Idem.. . . .	Idem.. . . .	"	"	"
	Idem.. . . .	Idem.. . . .	"	"	"
	Idem.. . . .	Idem.. . . .	"	"	"
	Idem.. . . .	Idem.. . . .	"	"	"
	Idem.. . . .	Idem.. . . .	"	"	"
	Idem.. . . .	Idem.. . . .	"	"	"
	Idem.. . . .	Idem.. . . .	"	"	"
	Idem.. . . .	Idem.. . . .	"	"	"
	Idem.. . . .	Idem.. . . .	"	"	"
	Idem.. . . .	Idem.. . . .	"	"	"
	Idem.. . . .	Idem.. . . .	"	"	"

(Se concluirá.)

Seccion cuarta.

NUM. 1.397.

PRESIDENCIA DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID.

RELACION de los Jueces municipales nombrados para el bienio de 1891-93, en la provincia de Valladolid.

Partido judicial de Medina del Campo.

Medina del Campo, D. Gregorio Arévalo Cantalapedra.

Bobadilla del Campo, D. Nicolás Gonzalez Sanchez.

Brahojos, D. Remigio Sanchez Gimenez.

Campillo, D. Rosalino Mayor Marcos.

Carpio, D. Leandro Gonzalez Hermosa.

Cervillego de la Cruz, D. Amalio Gutierrez Orozco.

Fuente el Sol, D. Calixto Garrido Sanchez.

Gomeznarro, D. Mariano Pinilla García.

La Seca, D. Laureano Ampudia Plaza.

Lomoviejo, D. Eustasio Diez Sanz.

Moraleja de las Panaderas, D. Juan Manuel Nieto Gonzalez.

Pozal de Gallinas, D. Ambrosio Melgar Perdigon.

Rodilana, D. Martin de Avila Corulla.

Rubí de Bracamonte, D. Bonifacio Sobrino Perez.

Rueda, D. Braulio Feliz de Vargas.

Serrada, D. Florencio Martin Navarro.

San Vicente del Palacio, D. Miguel García Lambas.

Velascálvaro, D. Rafael Gutierrez Márcos.

Villaverde, D. Mauricio Alaguero Márcos.

Villanueva de las Torres, D. Antero Alonso Poncela.

Villanueva de Duero, D. Cándido Lara Alcalde.

Partido judicial de la Mota del Marqués.

Adalia, D. Zoilo Fernandez de Lama.

Almaráz, D. Ramon Cerezo Fernandez.

Barruelo, D. Pedro García Martinez.

Benafarces, D. Juan Alonso Perez.

Castromembibre, D. Alonso Corral García.

Peñaflor, D. Zacarías Perez García.

Pobladura de Sotiedra, D. Eustaquio Carmona Fernandez.

San Cebrian de Mazote, D. Jacinto Armesto Gonzalez.

San Pedro de Latarce, D. Anastasio Dominguez Castro.

San Pelayo, D. Daniel del Barrio Gomez.

San Salvador, D. Maximino García Ramos.

Tiedra, D. Nicanor Marbán Carmona.

Torreccilla de la Torre, D. Zósimo Alonso Torres.

Torrelobaton, D. Braulio Lorenzo Rodriguez.

Urueña, D. Justo Ortega Gutierrez.

Vega de Valdetronco, D. Francisco Cascajo Santos.

Villaxesmir, D. Remigio Martin Rodriguez.

Villavellid, D. Lino Cabezon Alvarez.

Villalbarba, D. Manuel Rodriguez Alonso.

Villardefrades, D. Angel Cabrero de Anta.

Mota del Marqués, D. Mariano Prieto Prieto.

Casasola de Arion, D. Modesto Perez Perez.

Gallegos de Hornija, D. Sandalio García Ramos.

Villanueva de los Caballeros, D. Anastasio Riñon Francos.

Partido judicial de Nava del Rey.

Alaejos, D. Gregorio Lucas Castrejon.

Castrejon, D. Gerardo Carbonero Gonzalez.

Castronuño, D. Arturo Pascual Diez.

Fresno el Viejo, D. Francisco Gonzalez García.

Nava del Rey, D. Francisco Otero de la Torre.

Pollos, D. Ricardo Nieto Reoyo.

Siete Iglesias, D. Moisés Flores Alonso.

Torreccilla de la Orden, D. Arsenio Cano y Luis.

Villafranca de Duero, D. Félix Perez Lopez.

Partido judicial de Olmedo.

Aguasal, D. Benito Sobrino Espino.

Alcazarén, D. Salustiano Ruiz García.

Aidea de San Miguel, D. Norberto Sanz Muñoz.

Aldeamayor, D. Fabriciano Olmedo Martinez.

Almenara, D. Juan de Mata Muñoz Gomez.

Ataquines, D. Baldomero Gomez Velasco.

Boçigas, D. Adolfo Hernandez Rodriguez.

Boecillo, D. Mauricio Martinez Perez.

Camporedondo, D. Tomás Busto Ruiz.

Cogeces de Iscar, D. Celestino Sanz Martin.

Fuente Olmedo, D. Ezequiel Segovia Sobrino.

Hornillos, D. Policarpo García Tabanera.

Isca, D. Víctor Sanchez Martin.

Llano de Olmedo, D. Mariano Monedero Vara.
 Matapozuelos, D. Saturnino Diez Martin.
 Megeces de Iscar, D. Mariano de la Fuente Esteban.
 Mojados, D. Eusebio Valdés Diaz.
 Muriel, D. Macario Sanchez Sanz.
 Olmedo, D. Alejandro Torres Sanz.
 La Parrilla, D. Justo Sanz Martin.
 Pedraja de Portillo, D. Eugenio Miguel Gonzalez.
 Pedrajas de San Estéban, D. Ciriaco de Castro Rueda.
 Portillo, D. Juan del Río Sanz.
 Pozaldez, D. Felipe Pedraz Merino.
 Puras, D. Luis Arroyo Sobrino.
 Ramiro, D. Anastasio Gomez Coca.
 San Miguel del Arroyo, D. Fernando de Frutos Velasco.
 San Pablo de la Moraleja, D. Cayetano Gonzalez Gay.
 Salvador de Zapardiel, D. Francisco de Coca Mediero.
 Valdestillas, D. Juan Roman Recio.
 Ventosa de la Cuesta, D. Gerónimo Fernandez Toro.
 Viana de Cega, D. José Rodriguez Moras.
 Villalba de Adaja, D. Anastasio Alonso Arévalo.
 Zarza (La), D. Tomás Fernandez Gay.

Partido judicial de Peñafiel.

Castrillo de Duero, D. Gumersindo Paredes Gonzalez.
 Olmos de Peñafiel, D. Victoriano Arranz.
 Rábano, D. Domingo Burgoa Arranz.
 Torre de Peñafiel, D. Lorenzo Arranz García.
 Canalejas, D. Rafael Rodriguez de la Fuente.
 Fompedraza, D. Justo de la Fuente Veganzones.
 Campaspero, D. Florencio Hernandez García.
 Langayo, D. José Velasco Frutos.
 Manzanillo, D. José Arranz Frutos.
 Peñafiel, D. Inocencio García Moreno.
 Curiel, D. Constantino Gonzalez Lubiano.
 Bocos, D. Francisco de la Fuente Aguado.
 Valdearcos, D. Blás Aparicio Martinez.
 Corrales, D. Robustiano Bombin Diez.
 San Llorente, D. Luis Bombin Bombin.
 Piñel de Arriba, D. Eugenio Sanz de la Cal.
 Piñel de Abajo, D. Gregorio Ortega Ortega.
 Roturas, D. Tomás Fernandez de la Fuente.

Pesquera, D. Mateo Rivera Ramiro.
 Valbuena de Duero, D. Celestino Moro Nieto.
 Quintanilla de Arriba, D. Antolin Redondo Repiso.
 Quintanilla de Abajo, D. Angel Diez Ruiz.
 Sardon de Duero, D. Lino Velerda Torre.
 Santibañez, D. Juan Guijarro Pelayo.
 Montemayor, D. Mariano Parra Perez.
 Vitoria del Henar, D. Bernardino Sastre Sacristan.
 Bahabon, D. Pedro Velasco Gomez.
 Torrecárcela, D. Anacleto de Caz Carrascosa.
 Cogeces del Monte, D. Antonio Bajon Rodriguez.
 Padilla de Duero, D. Ceferino Carrascal Novo.

Partido judicial de Tordesillas.

Bamba, D. Nemesio Arroyo Sarmiento.
 Berceo, D. Galo Pelaez Gonzalez.
 Berceo, D. Santiago Berceo Rojo.
 Castrodeza, D. Patricio Gallego Fraile.
 Marzales, D. Juan Morchon Gomez.
 Matilla de los Caños, D. Eladio García Monjero.
 Pedrosa del Rey, D. Santiago de Castro Moro.
 San Roman de la Hornija, D. Benito Gomez Celemin.
 Tordesillas, D. Mariano Ferrin Matías.
 Torrecilla de la Abadesa, D. Gabino Rodriguez del Pozo.
 Velilla, D. Julian Villagarcía Alonso.
 Velliza, D. Mariano Marciel Blanco.
 Villalar, D. Juan Hernandez Santos.
 San Miguel del Pino, D. Calixto Inaraja Fernandez.
 Villan de Tordesillas, D. Francisco Lozano Hemelgo.
 Villavieja, D. Leon Cano Delgado.

Partido judicial de Rioseco.

Rioseco, D. Saturnino Ceijas Cano.
 Berrueces, D. Isaac Nieto Alvarez.
 Cabrerros, D. Mariano Fernandez Gutierrez.
 Castromonte, D. Marcelo Rodriguez Ortiz.
 La Mudarra, D. Maximino San Martin Mozo.
 Montealegre, D. Genaro Sanchez Sanchez.
 Moral de la Paz, D. Lorenzo García Ortega.
 Morales, D. Manuel García Cuadrillero.
 Palacios, D. Valeriano Nieto Escobar.
 Palazuelo de Vedija, D. José Aragon Perez.
 Pozuelo de la Orden, D. José Lobon Olea.

Santa Eufemia, D. Segundo Gonzalez Canillas.

Tamariz, D. Epifanio Pastor Alonso.

Tordehumos, D. Ecequiel Valverde Fernandez.

Valdenebro, D. Francisco Argüello Ayala.

Valverde, D. Leopoldo Fuentes Fernandez.

Villabragima, D. Mauricio Garzon Lopez.

Villaesper, D. Francisco Ortega Rodriguez.

Villafrechós, D. Valeriano Represa Lobato.

Villagarcía, D. Juan Leal Moran.

Villalba del Alcor, D. Estanislao José de Salcedo.

Villamuriel, D. Francisco Serrano Ruiz.

Villanueva de San Mancio, D. Pedro Martin Paniagua.

Partido judicial de Valoria la Buena.

Valoria la Buena, D. Esteban Gutierrez Rodriguez.

Amusquillo, Eulogio de la Fuente.

Cabezón, D. Benito Gonzalez Malfaz.

Canillas, D. Faustino Hortelano Molinos.

Castrillo-Tejeriego, D. Valeriano Pelayo Rey.

Castroverde, D. Salustiano Gimón Arranz.

Cigales, D. Santiago Alvarez del Prado.

Corcos, D. Cándido Hernandez Martin.

Cubillas de Santa Marta, D. Rufino Fernandez Barredo.

Encinas de Esgueva, D. Buenaventura Esteban Espino.

Esguevillas, D. Fermin Colina Alunquera.

Fombellida, D. Valentin Escudero Cabrerros.

Mucientes, D. Pedro Centeno Ruiz.

Olivares de Duero, D. Benigno Sanz Calvo.

Olmos de Esgueva, D. Mariano Perez y Perez.

Piña de Esgueva, D. Marcos Perez Urdiales.

San Martin de Valvení, D. Feliciano Aragon Ortega.

Trigueros, D. Quirino Marquina del Hoyo.

Villaco, D. Clemente Ruiz Simon.

Villavaquerín, D. Calixto Benito Martin.

Villarmentero, D. Miguel Perez Niño.

Villanueva de los Infantes, D. Remigio Redondo Parra.

Villafuerte, D. Pedro Escribano Duque.

Torre de Esgueva, D. Pedro de la Fuente Hortelano.

Castronuevo, D. Pablo Ortega Gala.

Quintanilla de Trigueros, D. Lucio Manuel Martin.

Partido judicial del distrito de la Audiencia.

Distrito de la Audiencia, D. Fernando Ferrero Lago.

La Cistérniga, D. Tomás Andrés Garcia,

Fuensaldaña, D. Ecequiel Príncipe Garcia.

Renedo de Esgueva, D. Damian Llorente Gonzalez.

Santovenia, D. Pedro Solache Trapote.

Tudela de Duero, D. Esteban Santos Sigüenza.

Traspinedo, D. Rufino Lopez Velicia.

Villabañez, D. Toribio Montes Gonzalez.

Partido judicial del distrito de la Plaza.

Distrito de la Plaza, D. Isidoro Coloma Quedo.

Arroyo, D. Alfonso Zurro Muñoz.

Ciguñuela, D. Gregorio Cortijo Llorente.

Géria, D. Eusebio Noguerol Gonzalez.

Laguna de Duero, D. Pablo Llanos Cuesta.

Puente Duero, D. Ramon Vazquez Arias.

Robladillo, D. Gabriel Gomez Hidalgo.

Simancas, D. Basilio Amado de la Seca.

Villanubla, D. Salustiano Tabarés Verdejo.

Zaratan, D. Demetrio Ortega Rodriguez.

Partido judicial de Villalon.

Aguilar, D. Juan Pastor Santiago.

Barcial de la Loma, D. Eladio Represa Rodriguez.

Bolaños, D. Gregorio Cuadrado de Santiago.

Bustillo de Chaves, D. José Diez Carrillo.

Cabezón de Valderaduey, D. Florencio Perez del Pozo.

Castrobol, D. Manuel Iglesias Fernandez.

Castroponce, D. Isidro de Santiago Cembranos

Ceinos, D. Mario Quintana Rodriguez.

Cuenca de Campos, D. José Alvarez Nieto.

Fontihoyuelo, D. Angel Conde Minguez.

Gaton, D. Florencio Andrés Arenillas.

Herrin de Campos, D. Indalecio Aparicio Martin.

La Union, D. Aureo Cuadrado Sevillano.

Mayorga, D. Eusebio Palmero del Castillo.

Melgar de Abajo, D. Saturnino Rodriguez Raposo.

Melgar de Arriba, D. Potencio Gaton Garcia.

Monasterio de Vega, D. Antonio Gago Escudero.

Quintanilla del Molar, D. Salvador Vazquez Garcia.

Roales, D. Felipe Becares Diez.

Sahelices, D. José del Pozo Mayor.
 Santervás, D. Cándido Flores Agundez.
 Urones de Castroponce, D. Ramon Velasco
 Castañeda.
 Valdunquillo, D. Ecequiel Baza Morejon.
 Becilla de Valderaduey, D. Cayetano Gasta-
 ñeda Valbuena.
 Vega de Ruiponce, D. Daniel Moncada Mar-
 tinez.
 Villabarúz, D. Secundino Calderon Ruiz.
 Villacarralon, D. Félix Lopez Lopez.
 Villacid, D. Maximiano Palmero del Castillo.
 Villacreces, D. Juan Dócio Urbon.
 Villafrades, D. Miguel Ramos Rodriguez.
 Villagomez la Nueva, D. Santos Perez Pardo.
 Villalan, D. Gregorio Merino Rodriguez.
 Villalba de la Loma, D. Antonio Lopez Es-
 pinel.
 Villalon, D. Tomás de la Riva de la Riva.
 Villanueva de la Condesa, D. Domingo Pardo
 Palomino.
 Villavincencio, D. Eleuterio Melero Francos.
 Zorita, D. Tristan de Santiago Cembranos.

Así resulta de los antecedentes que obran
 en la Secretaría de mi cargo de que certifico.

Valladolid 4 de Julio de 1891.—Dr. Da-
 mian O. de Urbina.

NÚM. 1.391.

Ayuntamiento constitucional de Olmos de Peñafiel

Terminado el repartimiento de la contri-
 bucion territorial para el año económico de
 1891-92, se halla de manifiesto en la Secreta-
 ría de este Ayuntamiento, por término de
 ocho días, contados desde la insercion del pre-
 sente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia,
 para que los contribuyentes en él comprendi-
 dos puedan examinarle y presentar las reclama-
 ciones que crean en su derecho.

Olmos de Peñafiel 29 de Junio de 1891.—
 El Alcalde, Elias Regidor.

Con el propio objeto é igual término se
 halla expuesto en los Ayuntamientos de
 Castrillo Tejeriego
 Olmedo
 San Pedro de Latarece
 Urones de Castroponce
 Villavellid
 Villanueva de las Torres

Seccion quinta.

NÚM. 1.389.

CÉDULA DE CITACION.

Por virtud de providencia dictada en el
 día de ayer en la causa que se sigue á conse-
 cuencia de desorden público y coacciones,
 por el Sr. Juez del distrito de la Plaza de esta
 Ciudad, se cita de comparecencia ante el mis-
 mo á las once de su mañana, al testigo Pedro
 Corredera, operario que fué de la Estacion del
 Ferrocarril del Norte en esta Capital, á fin de
 que preste declaracion, y si no lo verifica en
 el término de ocho días que empezarán á con-
 tarse desde el siguiente á la última insercion
 de la presente en el BOTETIN OFICIAL de la
 provincia ó *Gaceta de Madrid*, se le apercibe
 que le parará el perjuicio que haya lugar.

Valladolid cuatro de Julio de mil ocho-
 cientos noventa y uno.—El Secretario, Anto-
 nio Navas.

NÚM. 1.376.

CÉDULA.

En el sumario que se instruye en este
 Juzgado contra Manuel García, que se dice
 ser natural de Coruña, y que residió última-
 mente en esta villa, por hurto de un tapabo-
 cas y una cadena de reloj á Ciriaco García, de
 esta vecindad, ha recaido con esta fecha un
 auto cuya parte dispositiva dice así: «Que de-
 clara rebelde al procesado Manuel García,
 siguiéndose estos autos hasta su terminacion,
 notificándose los acuerdos al mismo en la for-
 mo prevenida por la ley para estos casos.»

Y para que llegue á su noticia y le sirva
 de notificacion expido la presente cédula en
 Tordesillas á dos de Julio de mil ochocientos
 noventa y uno.—Federico García Casal.

NÚM. 1.395.

Juzgado municipal de Castrejon.

Por renuncia del que la desempeñaba se
 halla vacante la plaza de Secretario del Juz-
 gado Municipal de esta localidad con los
 emolumentos de arancel.

Los aspirantes á la misma se servirán
 presentar sus solicitudes en el término de diez
 días á contar desde su insercion en el BOLETIN
 OFICIAL de la provincia y trascurrido se pro-
 veerá en el que reuna mayores méritos.

Castrejon 6 de Julio de 1891.—El Juez
 Municipal, Pedro Recio.—El Secretario in-
 terino, Juan Gonzalez.

Juzgado Municipal del Distrito de la Plaza.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 3.^a decena del mes de Junio de 1891.

DÍAS.	NACIDOS VIVOS.						Total de vivos.	NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						Total de muertos.	Total de ambas clases.
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.		Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.		
21	2	2	4	"	"	"	4	"	"	"	"	"	"	"	4
22	1	1	2	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	"	2
23	2	1	3	"	"	"	3	"	"	"	"	"	"	"	3
24	1	4	5	"	"	"	5	"	"	"	"	"	"	"	5
25	2	2	4	1	"	1	5	"	"	"	"	"	"	"	5
26	1	"	1	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	"	1
27	1	2	3	"	"	"	3	"	"	"	"	"	"	"	3
28	2	4	6	"	"	"	6	"	"	"	"	"	"	"	6
29	"	1	1	"	1	1	2	"	"	"	"	"	"	"	2
30	3	3	6	"	1	1	7	"	"	"	"	"	"	"	7
	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Total..	15	20	35	1	2	3	38	"	"	"	"	"	"	"	38

Valladolid 1.º de Julio de 1891.—EL JUEZ MUNICIPAL, *Casimiro Gonzalez Garcia-Valladolid.*

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 3.^a decena del mes de Junio de 1891, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DÍAS.	FALLECIDOS.								TOTAL general.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
21	1	"	"	1	1	"	"	1	2
22	"	"	"	"	1	"	"	1	1
23	"	1	"	1	"	"	"	"	1
24	"	"	"	"	"	"	"	"	"
25	2	1	"	3	"	1	"	1	4
26	"	1	"	1	"	"	"	"	1
27	1	"	"	1	"	"	"	"	1
28	"	"	1	1	1	"	"	1	2
29	1	"	"	1	"	"	"	"	1
30	"	"	"	"	"	2	"	2	2
	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Totales...	5	3	1	9	3	3	"	6	15

Valladolid 1.º de Julio de 1891.—EL JUEZ MUNICIPAL, *Casimiro Gonzalez Garcia-Valladolid.*